

ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 033-19

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 09 de setiembre del 2019, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y el Sr. José Joaquín Mora Pineda, Coordinador del Plantel Municipal, de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos su eliminación considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSD, cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. El Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 1-2011 del 05 de abril del 2011 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
3. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 6-2012 del 26 de enero del 2012, aprobó la solicitud de valoración de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante oficio OFI-002-11-CSE del 13 de junio de 2011, para los subfondos numerados desde el 46 hasta el 49, siendo que el número que le corresponde a la Actividad de Plantel Municipal es el número 49, y que en la misma valoración se indica que la correspondencia de esta dependencia, no tienen valor científico-cultural.
4. Que los documentos que se eliminarán, no tienen valor científico cultural, y cumplieron su etapa administrativa y legal, por lo que, se dispone su eliminación, convirtiéndolos en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

N° Oficina Productora	Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.l	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
49	Plantel Municipal	1. Correspondencia	2013	0.02	6	papel	5 años

Descripción de los Documentos Lista de Remisión REM-001-19-APL, 12 agosto 2019 (Correspondencia 2013)	
1.	Resolución de Alcaldía Municipal
2.	Correspondencia con Auditoría Interna
3.	Correspondencia con Hacienda Municipal
4.	Correspondencia con Proveeduría
5.	Correspondencia con Conservación Técnica Vial
6.	Correspondencia con Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central. En fe de lo anterior firmamos.

Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal

José Joaquín Mora Pineda
Representante de la Unidad
Administrativa Productora